

ESCRITURA NUMERO 2931

AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA  
"ASTUDILLO GUILLEN  
CONSTRUCCIONES Y  
SERVICIOS DE INGENIERIA  
CIA. LTDA."

Cuantía \$ 16.600.00

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, a treinta de Agosto del dos mil diez, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Publico Segundo de este cantón, comparece el Ingeniero Eléctrico Marcelo Fernando Astudillo Guillén, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañia "ASTUDILLO GUILLEN CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA CIA. LTDA.", según justifica de la copia de su nombramiento que debidamente inscrito se insertará como habilitante, ecuatoriano, casado, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas del Protocolo a su cargo, sirvase insertar una que contiene el AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES de la Compañia "ASTUDILLO GUILLEN

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- INTERVINIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el Ingeniero Eléctrico Marcelo Fernando Astudillo Guillén, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía "ASTUDILLO GUILLEN CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA CIA. LTDA.", según justifica de la copia de su nombramiento que debidamente inscrito se insertara como habilitante de este instrumento. El otorgante es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, y hábil ante la ley para el otorgamiento de todo acto o declaración de voluntad;

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La Compañía ASTUDILLO GUILLEN CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Público Segundo de este Cantón de Cuenca, doctor Ruben Vintimilla Bravo, el cinco de marzo de dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número ciento cincuenta y nueve el día treinta del mismo mes y año. La Junta Universal de Socios en sesión llevada a cabo el día diez y seis de agosto de dos mil diez, resolvió el Aumento del Capital Social y la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, de conformidad de la copia auténtica de la misma que se insertará como habilitante de esta escritura.

TERCERA.- OBJETO: Con los antecedentes dejados expuestos y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de Socios de su representada, el compareciente, en la calidad con la que interviene, *DECLARA*: a) Que, eleva a escritura pública el contenido de la referida Junta Universal de Accionistas

del día diez y seis de agosto de dos mil diez, y consiguientemente se aumenta el capital social en la suma de DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el nuevo capital social asciende a la suma de DIEZ Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. b) Que, en virtud del aumento del capital, se ha reformado el artículo quinto de los Estatutos Sociales, en la forma y texto literal constante del Acta de Junta Universal de Socios, integrante de esta escritura, en todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. Y, c) La compañía se encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y los valores con los que se aumenta el aumento del capital son reales y existentes. La escritura se por la suma de DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Ministro, se servirá en agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. d) Dr. Pablo Vazquez Macías, ABOGADO Mayor MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE Col. Amoy. Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

BOBILLENTE

BOBILLENTE

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA ASTUDILLO GUILLEN CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE  
INGENIERIA CIA. LTDA.**

DEL 16 DE AGOSTO DE 2010.

En la ciudad de Cuenca, a los diez y seis días del mes de agosto del año dos mil diez, siendo las diez y siete horas, en el local social de la Compañía, ubicado en la Avenida José Peralta y Av. 12 de Abril en el Edificio Acropolis quinto piso, se reúne la Junta de Socios de la Compañía "ASTUDILLO Y GUILLEN CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA CIA LTDA.", a cuyo efecto el señor Presidente Juan Carlos Astudillo Guillén solicita al señor Gerente-Secretario Ingeniero Marcelo Fernando Astudillo Guillén proceda a formar la lista de los socios concurrentes, resultando que estan presentes los siguientes: Juan Carlos Astudillo Guillen, representando sus doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Edwin Patricio Astudillo Guillen, representando sus doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al ciento por ciento del Capital Social de la Compañía.- Constatado el quórum legal, se solicita a los socios concurrentes que expresen su voluntad de llevar a cabo o no esta sesión de Junta, resolviéndose por unanimidad que se efectúe la misma, por lo que quien preside declara legalmente instalada esta Junta.- Acto seguido, por Secretaría se da lectura al orden del día, el mismo que consta de los siguientes puntos: 1) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; y, 2) REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. Puesto a consideración de los socios el orden del día leído, éstos por unanimidad aprueban tratarlo, entrándose a resolver de la siguiente forma: sobre el punto 1) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.- El Presidente expone que, para salvar la causal que ocasionaría la disolución de pleno de derecho de la compañía por las perdidas acumuladas mismas que superan mas del 50 por ciento del capital social y por consiguiente para un mejor desarrollo de la compañía, sugiere que se realice el aumento del capital de la compañía, mismo que se haría hasta por la suma de (US \$ 16.600,00) DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, el cual se haría con cargo a las siguientes cuentas: 1.) COMPENSACION DE OBLIGACIONES CONTRA PRESTAMO DE SOCIOS, por la suma de ONCE MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América ( US \$ 11.600,00); y, 2.) EN NUMERARIO y como saldo insoluto en la suscripción del aumento, pagadero en un plazo de doce meses contados desde esta fecha, la suma de CINCO MIL dos dólares de los Estados Unidos de América ( US \$ 5.000,00). Luego de algunas deliberaciones adicionales, por unanimidad de votos de los socios, se resuelve el aumento del capital social de la compañía en la forma propuesta por el señor Presidente, con lo que el nuevo capital ascendería a la suma de (US \$ 17.000,00) DIEZ Y SIETE MIL dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con el cuadro de suscripción de dicho aumento, el cual también unánimemente aprobado es integrante de esta Acta, para lo cual los socios han renunciado al derecho de preferencia del cual se encuentran investidos;

| SOCIO                            | CAPITAL ACTUAL | SUSCRIPCIÓN AUMENTO | COMPESACION DE OBLIGACIONES | SUSCRIP. NUMERARIO | NUEVO CAPITAL |
|----------------------------------|----------------|---------------------|-----------------------------|--------------------|---------------|
| Edwin Patricio Astudillo Guillén | 200,00         | 16.600,00           | 11.600,00                   | 5.000,00           | 16.800,00     |
| Juan Carlos Astudillo Guillén    | 200,00         | 0,00                | 0,00                        | 0,00               | 200,00        |
| SUMAN US. \$.....                | 400,00         | 16.600,00           | 11.600,00                   | 5.000,00           | 17.000,00     |

Y, sobre el punto 2) REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, una vez resuelto el aumento del capital social, por unanimidad, los socios reforman el texto del artículo quinto de los estatutos sociales, por el siguiente texto: " *ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la Compañía es de diez y siete mil dólares de los Estados Unidos de América, el cual se encuentra dividido en diez y siete mil participaciones sociales de un dólar*

*CFG*

de los Estados Unidos de América cada una . Debiendo en su momento otorgarse la escritura pública correspondientes por parte del representante legal. No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Presidencia de la Junta concede quince minutos de receso para la redacción del Acta.- Reinstalada la sesión por Secretaría se da lectura de la misma, la cual es aprobada por los socios sin ninguna modificatoria. Siendo las diez y ocho horas diez minutos, se levanta la sesión, firmando para su constancia el Presidente, los socios y el suscrito Gerente-Secretario que certifica.

Juan Carlos Astudillo Guillén  
Presidente

Edwin Patricio Astudillo Guillén

Marcelino Fernando Astudillo Guillén  
Gerente-Secretario

  
26/08/10

ECON. GABRIELA CARRASCO E.  
SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS

Cuenca, 7 de noviembre del 2008.

Señor Ingeniero  
MARCELO FERNANDO ASTUDILLO GUILLEN  
Ciudad.-

De mi consideración:

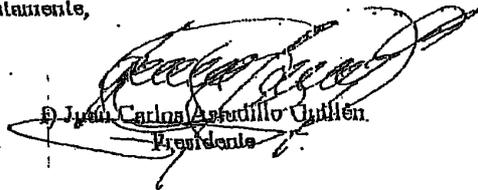
Por medio de la presente, cúmplame poner a su conocimiento que la Junta Universal de Socios de la Compañía "ASTUDILLO GUILLEN CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA CIA. LTDA" en sesión llevada a cabo el día 6 de noviembre del 2008, tuvo a bien nombrarle a usted para el cargo de GERENTE de la misma por un periodo de TRES AÑOS, a contar desde la presente fecha.

De conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, a más de los deberes y atribuciones establecidos en los Estatutos Sociales, la Ley de Compañías y sus Reglamentos.

La Compañía "ASTUDILLO GUILLEN CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA CIA. LTDA", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Segundo de Cuenca, Dr. Ruben Vintimilla B., en fecha 5 de marzo de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el N. 159 en fecha 30 de marzo del 2007.

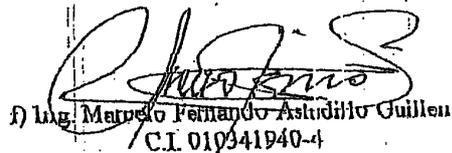
Se servirá inscribir este nombramiento previa la aceptación al cargo.

Atentamente,

  
D. Juan Carlos Astudillo Guillén  
Presidente

NOTA DE ACEPTACION: Dejo constancia que en esta fecha, he aceptado el cargo de Gerente de la Compañía "ASTUDILLO GUILLEN CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA CIA. LTDA", en los términos que constan de la nota de nombramiento que antecede.

Cuenca, 7 noviembre del 2008.

  
D. Ing. Marcelo Fernando Astudillo Guillén  
C.I. 010341940-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N. 1892 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 10 NOV. 2008

El Registrador Encargado



Leida que le fue la presente escritura, integramente al otorgante,  
por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma en unidad de  
acto: doy fe (f) M. ASTUDILLO. (f) R. VINTIMILLA B. Notario  
numero dos.

Se otorgo ante mi, en fe ello  
confiero esta copia que firmo y sello en la ciudad de  
Cuenca en el mismo dia de su celebracion.



*[Handwritten signature]*



*D. Ruben Dintimilla B*  
Notario 20

DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura, y en  
la de constitución de la Compañía he sentado razón del  
Aumento de Capital y Reforma del Estatuto y su aprobación en  
la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución  
No. SC-DIC-C-10-715 de 3 de septiembre del 2010. Cuenca, 8  
de septiembre del 2010.

*[Handwritten signature]*

*D. Ruben Dintimilla B*  
Notario 20



*[Handwritten mark]*

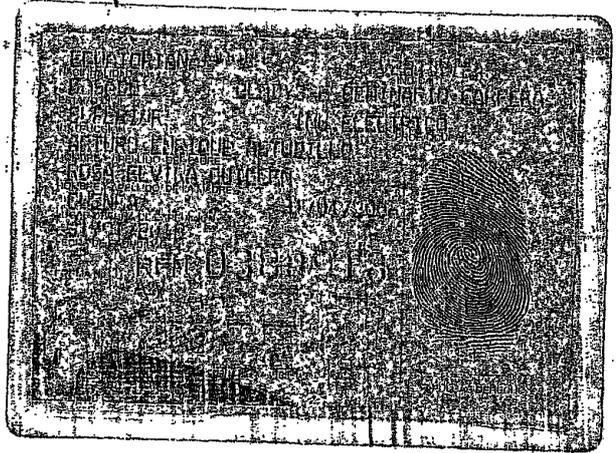
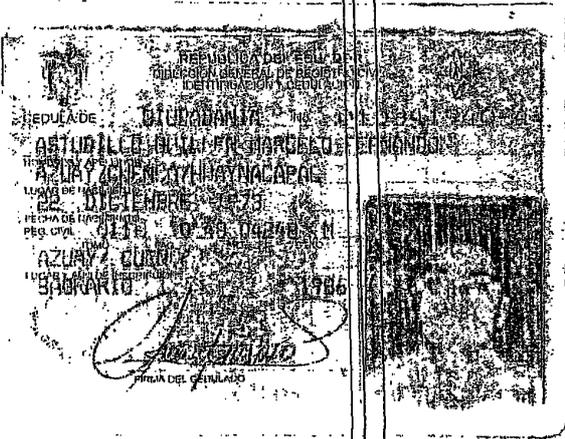


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.10. 715 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha tres de septiembre del dos mil diez, bajo el No. 581 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la segunda copia de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto de la Compañía: ASTUDILLO GUILLEN CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA CIA. LTDA. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la presente Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 6.686. CUENCA, A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ. EL REGISTRADOR

  
DRA. LUIS GARCERAN RUIZ  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL  
CANTON CUENCA, ENCARGADA





TESTIFICADO: Que la anterior fotocopia es igual  
al original que se presentó para 2009 de fecha

Cuenca, E. de 30 AGO. 2010

*[Handwritten signature]*  
Sr. *[Handwritten name]*  
Cotario No 3

